



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, DE FECHA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -

Presidió la sesión la Diputada Claudia Estefanía Baeza Martínez y fungieron como secretarios el Diputado Álvaro Cetina Puerto y el Diputado Francisco Rosas Villavicencio.

Pasada la lista de asistencia, el Diputado Secretario Álvaro Cetina Puerto informó a la Presidencia que se cuenta con el cuórum reglamentario, por lo que se declaró legalmente constituida la sesión, siendo las **once horas con cinco minutos**. Se justificó la inasistencia del Diputado Gaspar Armando Quintal Parra.

La Diputada Presidenta dio lectura al orden del día y, acto seguido, sometió a discusión y votación la síntesis del acta con motivo de la **Sesión Ordinaria** celebrada por el H. Congreso del Estado en fecha **veintidós de mayo del año dos mil veinticinco**, al no haber discusión se sometió a votación, aprobándose por unanimidad.

Continuando con el orden del día, se procedió a elegir a la Diputación Permanente que fungirá del 1 de junio al 31 de agosto del presente año. Solicitando a los presentes realizar las propuestas pertinentes.

En el uso de la voz, el Diputado Wilmer Manuel Monforte Marfil presentó una propuesta de planilla para integrar la Diputación Permanente. Seguidamente, la Diputada Presidenta sometió a consideración del Pleno la propuesta presentada. No habiendo discusión, fue sometida a votación, aprobándose por unanimidad de forma económica.

Por lo tanto, la Diputación Permanente que fungirá durante el receso del H. Congreso del Estado es la siguiente: Presidenta: Diputada Claudia Estefanía Baeza Martínez, Secretario: Diputado Rafael Gerardo Montalvo Mata, Secretario: Diputado Francisco Rosas Villavicencio; Suplentes, Presidenta: María Esther Magadan Alonzo, Secretario: Marco Antonio Pasos Tec, Secretaria: Clara Paola Rosales Montiel. Se turna a la Secretaría de la Mesa Directiva para la elaboración de la Minuta correspondiente. Para tal efecto se dispone de un receso.

Reanudando la sesión, se solicitó la dispensa de la lectura de las minutas, aprobándose por unanimidad de votos.

Seguidamente, los diputados secretarios dieron lectura a los asuntos en cartera:



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

- Iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma el Artículo 32 de la Ley de Educación del Estado de Yucatán, en materia de las obligaciones de los trabajadores sociales, presentada por la Diputada Maribel del Rosario Chuc Ayala y suscrita por las diputadas y los diputados integrantes de la Fracción Legislativa Morena, así como por el Diputado Francisco Rosas Villavicencio, de la Representación Legislativa del Partido del Trabajo y por el Diputado Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro, de la Representación del Partido Verde Ecologista de México. Se sometió a votación en forma económica la dispensa del trámite de lectura de la iniciativa, lo cual fue aprobado por unanimidad, por lo que se turnó a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia y Tecnología para su estudio y dictamen.
- Iniciativa con proyecto de decreto que modifica diversos artículos de la Ley para la Protección de los Derechos de la Comunidad Maya del Estado de Yucatán en materia del Programa Estatal de Desarrollo para la Población Maya, presentada por el Diputado Wilber Dzul Canul y suscrita por las diputadas y los diputados integrantes de la Fracción Legislativa Morena, así como por el Diputado Francisco Rosas Villavicencio, de la Representación Legislativa del Partido del Trabajo y por el Diputado Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro, de la Representación del Partido Verde Ecologista de México. Se sometió a votación en forma económica la dispensa del trámite de lectura de la iniciativa, lo cual fue aprobado por unanimidad, por lo que se turnó a la Comisión Permanente para el Respeto y Preservación de la Cultura Maya para su estudio y dictamen.
- Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que el H. Congreso del Estado de Yucatán, declara el 03 de noviembre de cada año como el Día de la Milpa Maya: Ich Kool en el Estado de Yucatán, presentada por la Diputada Manuela de Jesús Cocom Bolio y suscrita por la Fracción Legislativa del Partido Acción Nacional; y se adhiere la Diputada Rosana de Jesús Couoh Chan. Se sometió a votación en forma económica la dispensa del trámite de lectura de la iniciativa, lo cual fue aprobado por unanimidad, por lo que se turnó a la Comisión Permanente de Arte y Cultura para su estudio y dictamen.
- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para la Prevención y Control del Virus de Inmunodeficiencia



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

Humana, Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida y otras infecciones de transmisión sexual del Estado de Yucatán, en materia de salud pública, derechos humanos y no discriminación por infecciones de transmisión sexual, presentada por la Diputada Itzel Falla Uribe y suscrita por la Fracción Legislativa del Partido Acción Nacional; y se adhiere la Diputada Larissa Acosta Escalante. Se sometió a votación en forma económica la dispensa del trámite de lectura de la iniciativa, lo cual fue aprobado por unanimidad, por lo que se turnó a las Comisiones Permanentes de Salud y Seguridad Social y a la de Derechos Humanos para su estudio y dictamen.

- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Fracción V del Artículo 45 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios de Yucatán en materia de Ley Silla, presentada por la Diputada Larissa Acosta Escalante y suscrita por la Fracción Legislativa del Partido Movimiento Ciudadano. Se sometió a votación en forma económica la dispensa del trámite de lectura de la iniciativa, lo cual fue aprobado por unanimidad, por lo que se turnó a la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación para su estudio y dictamen.
- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se deroga el Artículo 189 y se modifican los artículos 361 y el párrafo segundo del Artículo 379, todos del Código Penal del Estado de Yucatán y se modifican el párrafo primero del Artículo 4, las fracciones III, X, XXIX y XXXI del Artículo 9, la fracción IX del Artículo 12 y el primer párrafo y las fracciones V y VI del Artículo 17; y el nombre de la Sección Sexta del Capítulo IV para ser "De las Medidas Positivas y Compensatorias a favor de la Diversidad Sexual", todos de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Yucatán, presentada por el Diputado Gaspar Armando Quintal Parra y suscrita por la Fracción Legislativa del Partido Revolucionario Institucional; y se adhieren las diputadas Manuela de Jesús Cocom Bolio y la Diputada Itzel Falla Uribe. Se sometió a votación en forma económica la dispensa del trámite de lectura de la iniciativa, lo cual fue aprobado por unanimidad, por lo que se turna a la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública para su estudio y dictamen.
- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley de Coordinación Fiscal, en materia de la creación del fondo para preservar la paz en México, presentada por el Diputado Javier Renán Osante Solís y suscrita por la Fracción Legislativa del Partido Movimiento Ciudadano; y se adhiere el Diputado Ángel David Valdez Jiménez. Se sometió a votación en forma económica la dispensa del



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

trámite de lectura de la iniciativa, lo cual fue aprobado por unanimidad, por lo que se turnó a la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal para su estudio y dictamen.

- Dictamen de Acuerdo de la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública, por el que el Congreso del Estado de Yucatán, estima procedente el otorgamiento del haber por retiro vitalicio al Mtro. Miguel Diego Barbosa Lara.

La Diputada Presidenta consultó a la Asamblea la dispensa del trámite de lectura del dictamen con el objeto de que se leyera únicamente la carátula del acuerdo y las disposiciones transitorias contenidos en el mismo, sometiéndolo a votación de forma económica, siendo aprobada dicha dispensa por unanimidad. Concluida la lectura y, en virtud de no haber discusión, se sometió a votación el dictamen en forma nominal, siendo aprobado por unanimidad, por lo que se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para la elaboración de la Minuta correspondiente y a la Secretaría General del Poder Legislativo para recabar las firmas.

- Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, que modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de simplificación administrativa.

La Diputada Presidenta consultó a la Asamblea la dispensa del trámite de lectura del dictamen con el objeto de que se leyera únicamente la carátula del acuerdo y las disposiciones transitorias contenidos en el mismo, sometiéndolo a votación de forma económica, siendo aprobada dicha dispensa por unanimidad. Concluida la lectura, informó a la Asamblea que el presente dictamen contiene el decreto por el que modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de simplificación administrativa fortaleciendo las estrategias y acciones públicas que se conciben de la mano de la austeridad, como es el caso de la simplificación estatal, un mejor uso y aplicación de los recursos públicos sin comprometer el acceso de los servicios y derechos sustantivos previstos en la carta magna. Posteriormente, consultó a la Asamblea, la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectúe en esos momentos, siendo aprobado por unanimidad. Seguidamente, se sometió a discusión el dictamen, para lo cual hicieron uso de la voz para hablar en contra los diputados **Marco Antonio Pasos Tec** y **Javier Renán Osante Solís**; y para hablar a favor la diputada y los diputados **Naomi Raquel Peniche López**, **Francisco Rosas Villavicencio** y **Mario Alejandro Cuevas Mena**; intervinieron desde su curul las y los diputados: **Bayardo Ojeda Marrufo**, **José Julián Bustillos Medina**, **Clara Paola Rosales**



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

Montiel, Álvaro Cetina Puerto, Zhazil Leonor Méndez Hernández y Rafael Gerardo Montalvo Mata, quienes hicieron uso de la voz para preguntas y mociones de orden, apego al tema e interpelación. Considerándose suficientemente discutido el dictamen de forma económica por unanimidad, se sometió a votación el dictamen de forma nominal, resultando con 20 votos a favor y 14 votos en contra, por lo que no se aprobó por el voto de las dos terceras partes del número total de diputados. En tal virtud, se regresó a la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación para los efectos legales procedentes.

- Dictamen de la Comisión Permanente de Juventud, Cultura Física y Deporte, por el que se crea el Reconocimiento "Efraín Calderón Lara del Honorable Congreso del Estado de Yucatán".

La Diputada Presidenta consultó a la Asamblea la dispensa del trámite de lectura del dictamen con el objeto de que se leyera únicamente la carátula del acuerdo y las disposiciones transitorias contenidos en el mismo, sometiéndolo a votación de forma económica, siendo aprobada dicha dispensa por unanimidad. Concluida la lectura, informó a la Asamblea que el presente dictamen contiene el decreto por el que se crea el Reconocimiento "Efraín Calderón Lara del Honorable Congreso del Estado de Yucatán", galardón dirigido a las juventudes yucatecas, ello, para visibilizar su acciones y actividades en favor de nuestro Yucatán y su desarrollo. Posteriormente, consultó a la Asamblea, la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectúe en esos momentos, siendo aprobado por unanimidad. Seguidamente, se sometió a discusión el dictamen en lo general, para lo cual hizo uso de la voz para hablar a favor el Diputado **Samuel de Jesús Lizama Gasca**. Considerándose suficientemente discutido el dictamen en lo general de forma económica por unanimidad, se sometió a votación el dictamen en lo general de forma económica, siendo aprobado por unanimidad y, al no haber ningún artículo reservado en lo particular se dio por aprobado, por lo que fue turnado a la Secretaría de la Mesa Directiva para elaborar la minuta correspondiente y a la Secretaría General del Poder Legislativo para recabar las firmas.

En los asuntos generales, hizo uso de la voz la **Diputada Larissa Acosta Escalante**, en representación de la Fracción Legislativa de Movimiento Ciudadano, para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el Artículo 2 de la Constitución Política del Estado de Yucatán. Se adhirieron a dicha iniciativa las y los diputados **Itzel Falla Uribe, Claudia Estefanía Baeza Martínez, Manuela de Jesús Cocom Bolio, Bayardo Ojeda Marrufo y Rafael Gerardo Montalvo Mata**.

La iniciativa presentada fue turnada a la Secretaría de la Mesa Directiva para los efectos correspondientes.



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

Seguidamente, hizo uso de la voz la **Diputada Zhazil Leonor Méndez Hernández**, para presentar a nombre de la Fracción Legislativa del Partido Acción Nacional un Punto de Acuerdo para exhortar al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán para que retire la candidatura del Ciudadano Hernán Vega Burgos, del Proceso Electoral Extraordinario 2025 para la elección de integrantes del Poder Judicial del Estado por carecer de buena fama pública y honorabilidad para contender al cargo de magistrado para el que se postuló. Se sometió a votación en forma económica la admisión del referido punto de acuerdo, siendo aprobado por unanimidad. Intervinieron desde su curul los diputados **Mario Alejandro Cuevas Mena** y **Bayardo Ojeda Marrufo**, quienes realizaron mociones de ilustración e interpelación, conforme a lo establecido en reglamento. Posteriormente, se consultó a la Asamblea la dispensa del trámite de turno para segunda lectura, con el propósito de que la propuesta fuera discutida y votada en esos momentos, siendo aprobado por unanimidad. En tal virtud, se sometió a discusión, para lo cual, hizo uso de la voz el **Diputado Mario Alejandro Cuevas Mena** para hablar en contra. Posteriormente, se sometió a votación la propuesta de forma nominal, siendo desechada por mayoría con 14 votos a favor y 20 votos en contra.

En los asuntos generales, hicieron uso de la voz para participar con algún tema las y los diputados **María Teresa Boehm Calero**, **Álvaro Cetina Puerto**, **Larissa Acosta Escalante**, **Mario Alejandro Cuevas Mena**, **Roger José Torres Peniche** y **Wilmer Manuel Monforte Marfil**.

Acto seguido la Presidenta de la Mesa Directiva clausuró el Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer año de Ejercicio Constitucional Legislativo, cumpliendo las formalidades correspondientes. Para lo cual declaró un receso con la finalidad de que la Secretaría General redacte y recabe las firmas de la minuta respectiva.

Reanudando la sesión, el Diputado Secretario Álvaro Cetina Puerto dio lectura a la minuta de Clausura. En tal sentido, la Diputada Presidenta dio por formalmente clausurada la sesión siendo las catorce horas con veinticinco minutos del 31 de mayo del año dos mil veinticinco, redactándose la síntesis, que se firma para su debida constancia por los integrantes de la Mesa Directiva. El texto íntegro de esta sesión se consigna en el acta respectiva y de igual forma se traslada al Diario de los Debates.



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

PRESIDENTA:

DIP. CLAUDIA ESTEFANIA BAEZA MARTÍNEZ.

SECRETARIO:

DIP. ÁLVARO CETINA PUERTO.

SECRETARIO:

DIP. FRANCISCO ROSAS VILLAVICENCIO.

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA SÍNTESIS DEL ACTA DE LA
SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, DE FECHA TREINTA Y UNO DE
MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.